

Radicación Interna. T-00413-2023
Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2023-00413-00

Constitucional para que ejerzan su derecho a la defensa. Lo anterior en el término perentorio de dos días.

4º) **Vincular** en esta acción Constitucional a la Dra. Claudia Expósito Vélez, en condición de vicepresidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para que se haga parte de la presente acción Constitucional.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1º del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f7fb982f021bff752033fd6223e71df3a3cd5efaf2c353e86239a3239592e1**

Documento generado en 13/07/2023 03:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Tercera de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](https://despacho003de.lasala civil familia del tribunal superior de barranquilla)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co